



COBIENESTAR





SARLAFT (SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO) EN COBIENESTAR

COBIENESTAR

¿QUÉ ES LAVADO DE ACTIVOS?

Dar apariencia de legalidad
a unos recursos de origen
ilícito



LAVADO DE ACTIVOS

Denominado indistintamente también como lavado de dinero, blanqueo o legitimación de capitales. Es un proceso mediante el cual se pretende ocultar o disfrazar la verdadera fuente o propiedad del dinero, en cualquier moneda o forma, ilícitamente obtenido, con el fin de hacerlo aparecer como legítimo.

Para dar apariencia de legalidad
a un acto ilícito acarreará

De diez (10) a treinta
(30) años de cárcel y
multa de seiscientos
cincuenta (650) a
cincuenta mil (50.000)
salarios mínimos
legales vigentes.



¿QUÉ ES LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO?

Es el apoyo financiero, de cualquier forma, al terrorismo o a aquéllos que lo fomentan, planifican o están implicados en el mismo.



FINANCIACIÓN AL TERRORISMO

Proceso mediante el cual se desvían dineros de origen lícito o ilícito para financiar grupos al margen de la ley en actividades terroristas. Los desvíos se presentan como aparentes operaciones legales entre negocios lícitos, pero su destinación final es la comisión de hechos terroristas.

FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Artículo 345 del Código Penal modificado por el artículo 16 de la Ley 1453 de 2011

Quien

DIRECTA o INDIRECTAMENTE

Provea

Recolecte

Entregue

Reciba

Administre

Aporte

Custodie

Promueva

Organice

Apoye

Mantenga

Financie

Sostenga

Incurrirá en

Prisión de trece (13) a
veintidós (22) años y
multa de mil
trescientos (1.300) a
quince mil (15.000)
salarios mínimos
legales mensuales
vigentes.



SARLAFT

- Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo

ADMINISTRE EL RIESGO

CIRCULAR 04 DE 2017 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

- En este orden de ideas, la Superintendencia de la Economía Solidaria tiene el deber legal de velar porque sus vigiladas adopten Sistemas de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) diferenciales, que estén en consonancia con las recomendaciones internacionales.
- Por otra parte, nuestras vigiladas tienen el deber legal de adelantar todas las actuaciones y trámites pertinentes para implementar SARLAFT, ejecutarlo, medirlo y tomar las acciones del caso.

CIRCULAR 014 DE 2018 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

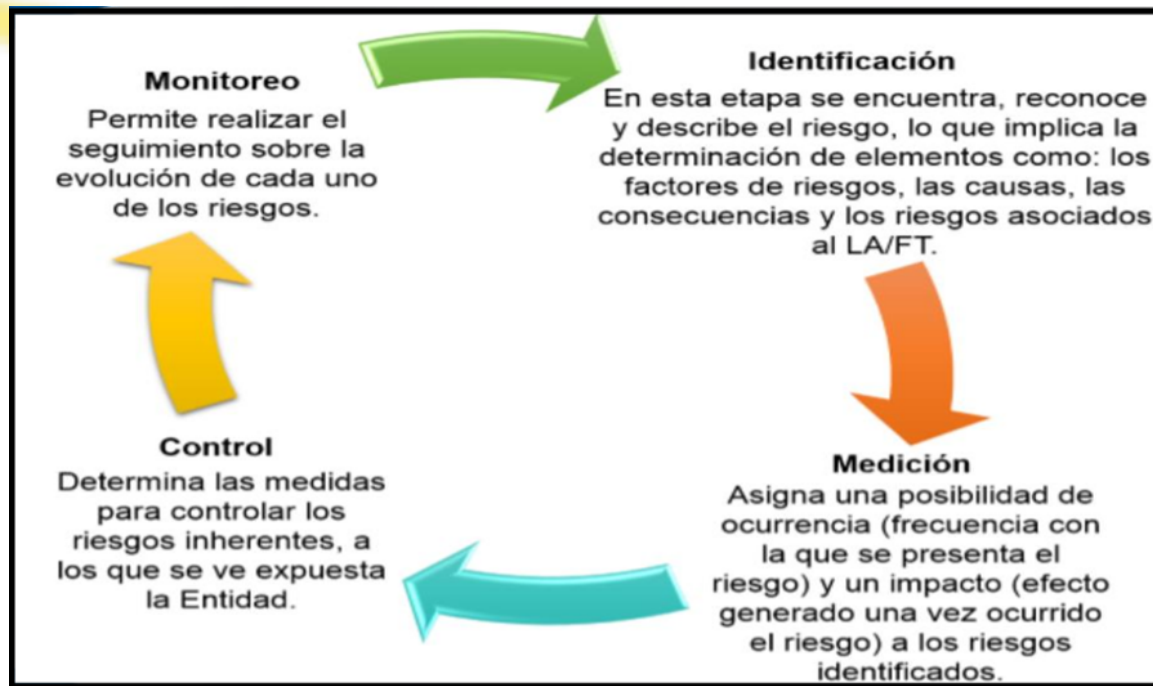
MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT

La Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante la Circular Externa N° 14 del 12 de diciembre de 2018, compiló y modificó las instrucciones para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en las organizaciones solidarias vigiladas.

SARLAFT

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado De Activos y Financiación del Terrorismo – **SARLAFT**, está constituido por las políticas, procedimientos, mecanismos, documentación, estructura organizacional, infraestructura tecnológica, divulgación y capacitación a través de los cuales la Cooperativa, responde a las amenazas de ser utilizada para la práctica de conductas delictivas por tales conceptos.

SARLAFT DEBE CONTEMPLAR



TIPO DE OPERACIONES

Operación Intentada

Se configura cuando se tiene conocimiento de la intención de una persona natural o jurídica de realizar una operación sospechosa, pero ésta no se perfecciona por cuanto quien intenta llevarla a cabo desiste de la misma, o porque los controles establecidos o definidos no permitieron realizarla.

Operación Sospechosa

Son operaciones cuya cuantía o característica no guarda relación con la actividad económica de los clientes o que por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los parámetros normales establecidos para determinado rango de mercado de los usuarios, pero no tienen justificación.

Operación Inusual

Es toda aquella operación cuya cuantía o característica no guarda relación con la actividad económica de los clientes, o que por su número, por las cantidades transadas o sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos pero al analizar el origen de los recursos existe una explicación conocida y aceptada por la organización.

SEÑALES DE ALERTA

- Inconsistencia en la información relacionada con la identificación, dirección de domicilio, ubicación del usuario

- Inconsistencia en la información que suministra el cliente usuario frente a la que suministran otras fuentes

- Diligencian formularios o formatos con letra ilegible

- Facturas que contengan precios diferentes a los del mercado

UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO

Es la unidad de inteligencia financiera y económica del país y su misión se centra en proteger la defensa y seguridad nacional en el ámbito económico.

De conformidad con el Artículo 3º de la Ley 526 de 1999, la UIAF tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero en todas las actividades económicas.



ALCANCE

Implementar un Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) con el fin de que COBIENESTAR no sea utilizada para el ocultamiento, manejo, financiación o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinadas a ellas, o para dar apariencia de legalidad a los mismos y así prevenir que la cooperativa sea vinculada con algún riesgo legal o reputacional causando un efecto económico negativo donde pueda incurrir en la estabilidad financiera

OBJETIVOS

- Implantar medidas de control para la prevención de actividades delictivas no sólo con respecto a transacciones en efectivo en moneda legal o extranjera, sino también con respecto a las documentarias y frente a toda clase de servicios o productos que ofrezca la Cooperativa.
- Contribuir al fortalecimiento del sistema de pagos de la cooperativa y al aseguramiento de la confianza del público en el sector solidario, velando por la seguridad, transparencia y confiabilidad en las operaciones.
- Asegurar el estricto y oportuno cumplimiento de las normas legales encaminadas a prevenir y detectar "el lavado de activos", particularmente de las contenidas en los artículos 102 a 105 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (E.O.S.F.), a efecto de proteger la imagen y la reputación nacional e internacional del sistema cooperativo financiero.
- Reducir la posibilidad que la Cooperativa pueda ser un instrumento para el ocultamiento o legalización de bienes producto de conductas delictivas o de aquellos que estuvieren asociados a la materialización de ilícitos.
- En el Código de Buen Gobierno y Ética, se definieron parámetros mínimos que permiten a los funcionarios evitar y resolver conflictos de interés, las sanciones por favorecimiento a clientes, proveedores, asociados y Talento Humano con actividades delictivas y la conducta que debemos seguir en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Efectuar los informes de Ley a los diferentes entes de vigilancia y control mediante la debida diligencia en el conocimiento integral de los clientes, efectuaremos reportes con calidad a las centrales de información, Fiscalía General de la Nación, Departamento Administrativo de Seguridad, UIAF, Superfinanciera, entre otras.

Muchas gracias

